

DECRETO Nº1187.-

CASTRO, 13 de Diciembre de 2017.-

EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Club Deportivo Nueva Generación; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29º de la Ley Nº19.418; lo dispuesto en la Ley Nº20.500; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a don Pedro Naín Muñoz, Presidente del Club Deportivo Nueva Generación, para realizar Beneficio Solidario Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día sábado 16 de Diciembre de 2017, en el local de don Nicanor Bórquez Barría, ubicado en el sector de Pid – Pid.

El horario es el siguiente:

a)	Día: 16.12.2017: De 15:00 a 22:30 horas
0)	
(2	

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-